

**RESOLUCIÓN GENERAL 4.257 Y SUS MODIFICATORIAS
MONTOS ACTUALIZADOS DE IMPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 4°, 7° Y 11 DE LA LEY DE IMPUESTOS
SOBRE LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y AL DIÓXIDO DE CARBONO**

PERÍODO BASE DE ACTUALIZACIÓN: PRIMER TRIMESTRE 2024

DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO GRAVADO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPUESTO SOBRE LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS - CAPÍTULO I		IMPUESTO AL DIÓXIDO DE CARBONO - CAPÍTULO II	VIGENCIA
		MONTO FIJO ACTUALIZADO DEL GRAVAMEN - ART. 4°	MONTO FIJO ACTUALIZADO DEL GRAVAMEN - TRATAMIENTO DIFERENCIAL - ART. 7° INC. D)	MONTO FIJO ACTUALIZADO DEL GRAVAMEN - ART. 11	
NAFTA HASTA 92 RON	LITRO	155,821	•••••	9,544	DESDE 01/08/2024 HASTA 31/08/2024
NAFTA DE MÁS DE 92 RON	LITRO	155,821	•••••	9,544	
NAFTA VIRGEN	LITRO	155,821	•••••	9,544	
GASOLINA NATURAL O DE PIRÓLISIS	LITRO	288,727	•••••	17,686	
SOLVENTE	LITRO	288,727	•••••	17,686	
AGUARRÁS	LITRO	288,727	•••••	17,686	
GAS OIL	LITRO	102,092	55,280	11,636	
DIESEL OIL	LITRO	178,061	96,414	20,304	
KEROSENE	LITRO	178,061	96,414	20,304	
FUEL OIL	LITRO	•••••	•••••	13,367	
COQUE DE PETRÓLEO	KILOGRAMO	•••••	•••••	14,346	
CARBÓN MINERAL	KILOGRAMO	•••••	•••••	11,049	

Los montos fijos de impuestos se encuentran expresados en Pesos (\$) por la unidad de medida indicada en cada producto.

Fuente normativa: TÍTULO III DE LA LEY N° 23.966 (T.O. EN 1998 Y SUS MODIFICACIONES) y Decreto 681/2024.